JAVIER GONZÁLEZ-GAGGERO PRIETO-CARREÑO, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA, POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2015, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA, EXPTE.130/15.

C E R T I F I C A

Que reunida la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 3 de agosto de 2015, para el estudio de la documentación presentada por las distintas empresas licitadoras al expediente de referencia, como acreditación de los requisitos previos de la contratación, ha tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Otorgar plazo, hasta las 15,00 horas del día 6 de agosto de 2015, a las entidades que, a continuación, se relacionan, al objeto de que, dentro del plazo otorgado, y con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, proceda a subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada por aquélla, y que han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable, mediante la presentación de la documentación que, a cada una de ella, habrá de notificarse. La relación de tales entidades es la siguiente:

- Universidad de Córdoba.
- Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de Córdoba.
- Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de Sevilla.

La documentación que se le requiera deberá presentarse, únicamente y dentro del plazo otorgado, en la Secretaría de la Mesa de Contratación, sita en el Servicio de Contratación de esta Consejería (Avda. de Hytasa nº.14, 1ª planta 41006 - Sevilla), no habiendo de entenderse cumplimentado el trámite en tanto en cuanto dicha documentación no se encuentre en poder del citado órgano.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE SALUD 3 Secretaría General Técnica SEVILLA

Vº.Bº: EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE SALUD 3 Secretaría General Técnica SEVILLA

Fdo.: Joaquín Fernández Quintero.